



"2025, Año de la Mujer Indígena"



CIRCULAR: JGT/OAJ/C/24-25

Cuernavaca, Morelos a 22 de diciembre de 2025.

PODER JUDICIAL

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL  
DEL ESTADO DE MORELOS

CIRCULAR: JGT/OAJ/C/24-25

CC. Magistradas y Magistrados; Personas Juzgadoras de Primera Instancia, Menores, en Materia Penal Tradicional, Especializadas de Control, de Investigación y de Ejecución; Personas Juzgadoras Laborales; Áreas Administrativas; Funcionarias y Funcionarios Públicos del Poder Judicial del Estado de Morelos, así como Personal Operativo del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos; Autoridades Federales, Estatales, Municipales y Público en General.

P R E S E N T E.

Por este conducto hago de su conocimiento que en relación al acuerdo general en el punto **4.1**; el **Órgano de Administración Judicial del Estado de Morelos**, en la **Octava Sesión Extraordinaria de once de diciembre de dos mil veinticinco**, determinó lo siguiente:

*"...Se determina suspender el horario normal de labores de las Salas; Juzgados de Primera Instancia en Materias Civil, Familiar y, de cuantía Menor; Juzgado Único en Materia Penal Tradicional; así como los Juzgados Especializados de Control, de Investigación y de Ejecución del Único Distrito Judicial del Estado, con sedes en Xochitepec, Jojutla y Cuautla; Tercer Tribunal Laboral, con sede en Jiutepec; Departamentos de Orientación Familiar, sedes Cuernavaca y Cuautla; y, Áreas Administrativas dependientes del Órgano de Administración Judicial del Estado, así como el resto de las personas trabajadoras del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, a las doce horas del veinticuatro y treinta y uno de diciembre del año en curso.*

*Lo anterior sin perjuicio de que los Titulares de los Órganos Jurisdiccionales o áreas administrativas correspondientes determinen las medidas que consideren adecuadas para la atención de los asuntos urgentes o de término constitucional.*

*Comuníquese el presente acuerdo mediante circular que deberá publicarse en el Boletín Judicial y para mayor difusión en la página de internet de esta Dependencia..."*

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos **86 y 105 Quater** de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en el artículo **119**, fracción **II** y **117**, fracciones **XVI** y **XXIII** de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, así como en lo dispuesto en el artículo **15**, fracción **XXXIII** del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Lo que se les comunica, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, les reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE  
PRESIDENTE DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN  
JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.

JAVIER GARCÍA TINOCO

Octava S.E. 11 de diciembre de 2025.



ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS  
SECRETARÍA EJECUTIVA